

**ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE MÁLAGA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2022 MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 ( BOJA 179 DE 16/09/2022) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO.**

En Málaga siendo las 09,00 horas del día 14 de Noviembre de 2022, por la presente se reúne esta Comisión de Valoración, constituida por los siguientes miembros, nombrados por Resolución de 30 de Septiembre de 2022, de la Delegación Territorial, con la asistencia de todos sus miembros:

- D<sup>a</sup> Eva M.<sup>a</sup> Garcia Romero, como Presidenta.
- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Florido Güemes, funcionaria cuerpo A1 como vocal.
- D. José Manuel Pastor Trujillo, funcionario cuerpo A2 como vocal.
- D<sup>a</sup> Blanca Villalobos Durán, funcionaria cuerpo C1 como secretaria.

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva convocado por Resolución de 12 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2022, subvenciones a Entidades Locales de Andalucía, para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la comunidad autónoma de Andalucía, una vez dictada la propuesta provisional de resolución, esta Comisión de Valoración analizará las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia y comprobará la documentación aportada.

A tal efecto, se reúne con quorum suficiente la Comisión de Valoración al objeto de:

1. Estudio y valoración de las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia por las entidades solicitantes, así como la documentación presentada.
2. Aprobación del informe técnico de evaluación, que junto con su motivación, se anejará a la presente Acta.



Código Seguro de Verificación: VH5DP4V5V5CFKY5LLQ4B4V6WPHXVJT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	14/11/2022
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DP4V5V5CFKY5LLQ4B4V6WPHXVJT	PÁGINA	1/4
			



No habiendo más asuntos que tratar, a las 12,30 horas del día 14 de Noviembre de 2022, se da por concluida la sesión, de cuyo contenido se levanta la presenta Acta, firmando todos los presentes y de todo lo cual da fe la Secretaria.

En Málaga a fecha de la firma.

#### SERVICIO DE CONSUMO DE MÁLAGA

Presidencia                      Vocal                                      Vocal                                      Secretaria  
Eva M.<sup>a</sup> García Romero M.<sup>a</sup> Dolores Florido Güemes José Manuel Pastor Trujillo Blanca Villalobos Durán

Código Seguro de Verificación: VH5DP4V5V5CFKY5LLQ4B4V6WPHXVJT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	14/11/2022
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DP4V5V5CFKY5LLQ4B4V6WPHXVJT	PÁGINA	2/4
			



## ANEXO I.

### INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL SERVICIO DE CONSUMO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones, convocado por Resolución de 12 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2022, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, como órgano instructor del citado procedimiento, ha realizado el estudio y valoración de las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia por la entidades solicitantes, así como la documentación presentada junto al Anexo II, y realiza las siguientes observaciones para cada entidad:

<b>FXFSU202022148126</b>	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE
--------------------------	------------------------------------

Revisada la documentación presentada junto al Anexo II, así como el Anexo III justificativo de los gastos realizados por la Entidad Local, se comprueba que es afín a lo manifestado por el órgano instructor en la Propuesta Provisional, por lo que se acepta la misma.

<b>FXFSU202022145847</b>	AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA
--------------------------	---------------------------

Revisada la documentación presentada junto al Anexo II, así como el Anexo III justificativo de los gastos realizados por la Entidad Local, se comprueba que es afín a lo manifestado por el órgano instructor en la Propuesta Provisional, por lo que se acepta la misma.

Código Seguro de Verificación: VH5DP4V5V5CFKY5LLQ4B4V6WPHXVJT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	14/11/2022
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DP4V5V5CFKY5LLQ4B4V6WPHXVJT	PÁGINA	3/4



<b>FXFSU202022141418</b>	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA
--------------------------	--------------------------

Revisada la documentación presentada junto al Anexo II, así como el Anexo III justificativo de los gastos realizados por la Entidad Local, se comprueba que es afín a lo manifestado por el órgano instructor en la Propuesta Provisional, por lo que se acepta la misma.

<b>FXFSU202022149154</b>	AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA
--------------------------	---------------------------------------

Revisada la documentación presentada junto al Anexo II, así como el Anexo III justificativo de los gastos realizados por la Entidad Local, se comprueba que:  
El certificado Anexo IV presentado refleja que la Entidad no tiene plan de discapacidad, y dado que en la solicitud presentada inicialmente se reflejaba que si lo tenía, se reduce la puntuación en 0,25 puntos, pasando la puntuación inicial de 24,36 a una puntuación final de 24,11. Esta Comisión de Valoración minoró el importe otorgable inicial de 28.060,02 € y se modifica el importe otorgable, reduciendo el importe del valor de 0,25 puntos ( 287,97.-€), resultando la cantidad otorgable 27.772,05.-€.

<b>FXFSU202022146435</b>	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS
--------------------------	------------------------------

Revisada la documentación presentada junto al Anexo II, así como el Anexo III justificativo de los gastos realizados por la Entidad Local, se comprueba que es afín a lo manifestado por el órgano instructor en la Propuesta Provisional, por lo que se acepta la misma.

<b>FXFSU202020148489</b>	AYUNTAMIENTO DE TORROX
--------------------------	------------------------

Revisada la documentación presentada junto al Anexo II, así como el Anexo III justificativo de los gastos realizados por la Entidad Local, se comprueba que:  
El certificado Anexo III presentado refleja que la Entidad ha incluido 1 persona con la categoría de Técnica por importe superior al permitido en el punto 5.c).1º.4.A) de cuadro resumen de las bases reguladoras, por lo que esta Comisión de Valoración acuerda minorar el importe otorgable inicial de 16.161,00 €, a la cantidad de 2.676,57 €.

Código Seguro de Verificación:VH5DP4V5V5CFKY5LLQ4B4V6WPHXVJT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	EVA GARCIA ROMERO	FECHA	14/11/2022
	MARIA DOLORES FLORIDO GÜEMES		
	JOSE MANUEL PASTOR TRUJILLO		
	BLANCA VILLALOBOS DURAN		
ID. FIRMA	VH5DP4V5V5CFKY5LLQ4B4V6WPHXVJT	PÁGINA	4/4